


|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 23      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |  |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |  |
| Versión: 2          |  |  |

## POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 01 de diciembre de 2021

### INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN MEPAS MIC 075 2021

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES PERSIANAS, CORTINAS A TODO COSTO E INSTALACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO."**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

#### 1. DATOS DEL PROCESO

|                    |   |  |                          |                               |                            |
|--------------------|---|--|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| <b>Objeto</b>      | SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES PERSIANAS, CORTINAS A TODO COSTO E INSTALACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.   |  |                          |                               |                            |
|                    | <b>CÓDIGO NACIONES UNIDAS UNSPSC:</b>   |  |                          |                               |                            |
|                    | <b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>   | <b>SEGMENTO</b>  | <b>FAMILIA</b>           | <b>CLASE</b>                  | <b>PRODUCTO</b>            |
|                    | 52131501  | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo  | Tratamientos de ventanas | Cortinas y ropaje             | Cortinas                   |
| <b>Presupuesto</b> | El valor estimado para el presente proceso será por <b>OCHENTA MILLONES DE PESOS MODENA LEGAL COLOMBIANA (\$80.000.000,00)</b> , incluido el IVA (Si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así: |  |                          |                               |                            |
|                    | <b>VALOR ESTIMADO PRECIOS DE MERCADO</b>  |  |                          |                               |                            |
|                    | <b>ÍTEM</b>   | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>UN</b>                | <b>VALOR UNITARIO CON IVA</b> | <b>VALOR TOTAL CON IVA</b> |
|                    | 1   | Blackout Enrollable sin cabezal -composición 75% PVC – 25% Fibra de Vidrio – Peso 206 gr/m2 – Solidez del color a la Luz – Class 4.5 (AATCC16-2003) – Protección solar UV 100% (precio incluido instalación)                       | M2                       | \$89.400,00                   | \$89.400,00                |
|                    | 2   | Solar Screen Enrollable sin Cabezal - Composición – 70% PVC – 30% Poliéster – Peso 410 gr/m2 – Solidez del color a la Luz 8 GRADE (SGS) – Acabado termofijado de alta temperatura – Apertura tela 5%,(precio incluido instalación) | M2                       | \$101.827,00                  | \$101.827,00               |

|    |   |    |              |              |
|----|---|----|--------------|--------------|
| 3  | Cortina Enrollable Sheer Elegans – Tela Screen - Composición – 65% PVC – 35% Poliéster – Peso 265 gr/m2 – Protección UV 99% - Solidez del color a la Luz 8 GRADE (SGS) – Franja Opaca 7.5 cms – Franja Traslucida 5cms, (precio incluido instalación) | M2 | \$136.100,00 | \$136.100,00 |
| 4  | Cortina Tipo Panel Japones – tela tipo Cascada - Composición – 100% - Revestimiento Acrílico - Poliéster – Resistente a la Luz Grado 4 - Peso 210 gr/m2 (+/- 5%),(precio incluido instalación)  | M2 | \$195.200,00 | \$195.200,00 |
| 5  | Cortina en Tela Jacquard-Material Poliéster-terminación Baltica, (precio incluido instalación)  | M2 | \$95.000,00  | \$95.000,00  |
| 6  | Cortina en Tela Velo-Material Poliéster-terminación Visillo Milano-Iberico, (precio incluido instalación)   | M2 | \$68.000,00  | \$68.000,00  |
| 7  | Bolillo en Madera Mega Marrón 35mm x metro lineal para cortina, (precio incluido instalación)   | ML | \$55.000,00  | \$55.000,00  |
| 8  | Tubo Ranurado 19 mm x metro lineal Café, (precio incluido instalación)  | ML | \$35.800,00  | \$35.000,00  |
| 9  | Soporte Doble Cerrado Marrón 35 mm Bx1, (precio incluido instalación)   | UN | \$27.800,00  | \$27.000,00  |
| 10 | Soporte Sencillo Cerrado Marrón 35 mm Bx1,(precio incluido instalación)   | UN | \$15.800,00  | \$15.800,00  |
| 11 | Bastón Cerrado Café, (precio incluido instalación)  | UN | \$16.300,00  | \$16.300,00  |


**NOTA 1:** Los valores incluyen el costo de instalación.

**NOTA 2:** Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor precio ofertado.

**NOTA 3:** El presente proceso se realizará por suministro y será hasta agotar el presupuesto oficial asignado, los valores unitarios anteriormente descritos se sacaron del resultado del estudio de mercado.

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24021 De fecha 22/11/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

|  |  |
|--|--|
| <b>Plazo de ejecución</b>              | <p>El plazo de ejecución del futuro contrato será, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de Pasto y hasta el <b>25 de diciembre del 2021</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con <b>10 días calendario</b> de <b>anticipación al vencimiento del plazo de ejecución</b>, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).</p>  |
| <b>Lugar de entrega de los bienes.</b> | <p>La entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carrera 4A # 18-131 B/ Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas correctamente empacadas, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.</p>  |
| <b>Forma de pago</b>                   | <p>Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.</p> <p>Para el pago se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.</li> <li>• Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.</li> <li>• Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.</li> </ul> |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 3 de 23      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |

- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION , el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente : #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja ,menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

**#\$16-01-01-M17;94-8-10006-20:omar.becerra@correo.policia.gov.co#\$**

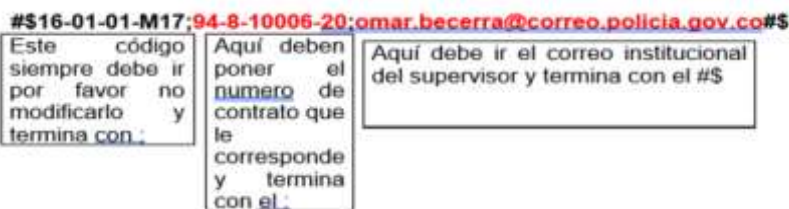
Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con .

Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el .

Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:



Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retificar la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.


NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

El pago se realizara en moneda legal colombiana, en un solo pago, el cual se realizara posterior a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique) de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos, así:

- Factura original o cuenta de cobro (según Aplique) (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de San Juan de Pasto)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 5 de 23      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |


|  |   |
|--|---|
|  | <p>mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC)</p> <p>El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.</p>   |
| <b>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</b> | <p><b>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>d. Cuando en la propuesta se encuentre información, valores o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</li> <li>e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</li> <li>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</li> <li>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</li> <li>h. Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado por cada ítem, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</li> <li>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems.</li> </ol> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>j.</b> La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación, además se tomara como NO presentación de documentos aquellos que sean subidos a la plataforma SECOP II <b>en blanco</b>.</p> <p><b>k.</b> Cuando la oferta supere el valor máximo de los ítems y de manera total.</p> <p><b>l.</b> Cuando se presenten ofertas condicionadas.</p> <p><b>m.</b> Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación.</p> <p><b>n.</b> Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas por parte de la entidad en la plataforma del SECOP 2.</p> <p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</b></p> <p>La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p> |
| <b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>                    | <p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>El Señor Patrullero JONATHAN ROBERTO TOVAR ARAUJO Analista del Grupo de Contratos le corresponda desarrollar la actividad precontractual, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 4º art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).</p> <p>En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>   |
| <b>Procedimiento en caso de empate a menor precio</b>                          | <p>En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p>   |
| <b>Información de aceptación de la oferta</b>                                  | <p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, los cuales serán publicados en el SECOP II y de esta manera el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>  |
| <b>Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b> | <p>Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación y en SECOP II.</p>  |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 7 de 23      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |

- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (01) mes.**
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Registro Único Empresarial (RUES).
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

**NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

## 2.1 VERIFICACION TÉCNICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1**, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

## 2.2 EVALUACION ECONÓMICA

Se señalará como único factor de selección el menor precio, el cual se tomará de la suma total de los elementos requeridos, acorde al anexo 1. Especificaciones técnicas.


### 2.2.1 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica con las especificaciones técnicas acorde al anexo No. 1, expresada en pesos colombianos y en idioma español, teniendo en cuenta el diligenciamiento del siguiente cuadro, sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado, tanto global como por ítem; la oferta que no cumpla este parámetro, será rechazada.

**NOTA:** ES DE ANOTAR QUE LA EMPRESA DEBE OFERTAR EL VALOR UNITARIO DE CADA BIEN; FIN EFECTUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. ADEMÁS EL PRECIO SE MANTENDRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

| ITEM | DESCRIPCION   | UN | VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO (PRECIOS TECHO) | VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO (PRECIOS TECHO) |
|------|---|----|---|---|
| 1    | Blackout Enrollable sin cabezal -composición 75% PVC – 25% Fibra de Vidrio – Peso 206 gr/m2 – Solidez del color a la Luz – Class 4.5 (AATCC16-2003) – Protección solar UV 100% (precio incluido instalación)  | M2 | \$89.400,00                                       | \$89.400,00                                       |
| 2    | Solar Screen Enrollable sin Cabezal - Composición – 70% PVC – 30% Poliéster – Peso 410 gr/m2 – Solidez del color a la Luz 8 GRADE (SGS) – Acabado termofijado de alta temperatura – Apertura tela 5%,(precio incluido instalación)                    | M2 | \$101.827,00                                      | \$101.827,00                                      |
| 3    | Cortina Enrollable Sheer Elegans – Tela Screen - Composición – 65% PVC – 35% Poliéster – Peso 265 gr/m2 – Protección UV 99% - Solidez del color a la Luz 8 GRADE (SGS) – Franja Opaca 7.5 cms – Franja Traslucida 5cms, (precio incluido instalación) | M2 | \$136.100,00                                      | \$136.100,00                                      |
| 4    | Cortina Tipo Panel Japones – tela tipo Cascada - Composición – 100% - Revestimiento Acrílico - Poliéster – Resistente a la Luz Grado 4 - Peso 210 gr/m2 (+/- 5%),(precio incluido instalación)  | M2 | \$195.200,00                                      | \$195.200,00                                      |
| 5    | Cortina en Tela Jacquard-Material Poliester-terminacion Baltica, (precio incluido instalación)  | M2 | \$95.000,00                                       | \$95.000,00                                       |
| 6    | Cortina en Tela Velo-Material Poliester-terminacion Visillo Milano-Iberico, (precio incluido instalación)   | M2 | \$68.000,00                                       | \$68.000,00                                       |
| 7    | Bolillo en Madera Mega Marrón 35mm x metro lineal para cortina ,(precio incluido instalación)   | ML | \$55.000,00                                       | \$55.000,00                                       |
| 8    | Tubo Ranurado 19 mm x metro lineal Café, (precio incluido instalación)  | ML | \$35.800,00                                       | \$35.000,00                                       |
| 9    | Soporte Doble Cerrado Marrón 35 mm Bx1, (precio incluido instalación)   | UN | \$27.800,00                                       | \$27.000,00                                       |
| 10   | Soporte Sencillo Cerrado Marrón 35 mm Bx1, (precio incluido instalación)  | UN | \$15.800,00                                       | \$15.800,00                                       |
| 11   | Bastón Cerrado Café, (precio incluido instalación)  | UN | \$16.300,00                                       | \$16.300,00                                       |

**NOTA.** Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor precio ofertado por las empresas proponentes. Los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado (**precios techos**) serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 9 de 23      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

|   |  |
|---|--|
| <b>Publicación de la Invitación</b>   | De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2   |
| <b>Entrega de propuestas</b>  | Lugar: plataforma <b>SECOP II</b><br><br><b>Nota:</b> Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen por la plataforma SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.<br><br>No se recibirán ofertas físicas, ni correos electrónicos. |
| <b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</b> | De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2   |
| <b>Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes</b>   | De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2   |
| <b>Notificación de aceptación de oferta.</b>                                      | De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2   |

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato debe ser el Jefe Activos Fijos DENAR, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Capítulo XII).

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II

Nota: Lo anterior teniendo en cuenta según el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por lo cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014 y la ley 1474 del 12 de julio del 2011.

**"CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE (LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, ETC.), SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTES DE CONTROL PARA QUE PARTICIPEN Y EJERZAN CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN".**


La Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente,

Elaboración y aprobación SECOP II:

Elaboró por: PT. JONATHAN ROBERTO TOVAR ARAUJO -Analista de Contratos MEPAS  
Revisado por: IT. HUGO FERNANDO LOPEZ JIMENEZ -Jefe Grupo Contratos MEPAS (E)  
Revisado por MY. JOHANNA ASTRID HERRERA HERRERA – Jefe Administrativo MEPAS (e)  
Aprobado por: TE. MANUEL CABALLERO PALACIO – Asesor Jurídico MEPAS  
Ubicación C:\Mis documentos

Calle 18 # 47-160 B/ Toro Bajo, Pasto  
Teléfono 7296341 Ext. 118  
[mepas.gucon@policia.gov.co](mailto:mepas.gucon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 11 de 23     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |

### ANEXO No. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la Oferta el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.


##### PROPONENTE


Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.


##### REQUISITOS GENERALES

- a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.






#### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN   | UN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---|----|--------|-----------|
| 1    | Blackout Enrollable sin cabezal -composición 75% PVC – 25% Fibra de Vidrio – Peso 206 gr/m2 – Solidez del color a la Luz – Class 4.5 (AATCC16-2003) – Protección solar UV 100%<br>IMAGEN DE REFERENCIA<br> | M2 |        |           |
| 2    | Solar Screen Enrollable sin Cabezal - Composición – 70% PVC – 30% Poliéster – Peso 410 gr/m2 – Solidez del color a la Luz 8 GRADE (SGS) – Acabado termofijado de alta temperatura – Apertura tela 5%<br>IMAGEN DE REFERENCIA  | M2 |        |           |

|   |  |    |  |  |
|---|--|----|--|--|
|   |   |    |  |  |
| 3 | <p>Cortina Enrollable Sheer Elegans – Tela Screen - Composición – 65% PVC – 35% Poliéster – Peso 265 gr/m2 – Protección UV 99% - Solidez del color a la Luz 8 GRADE (SGS) – Franja Opaca 7.5 cms – Franja Traslucida 5cms</p> <p><b>IMAGEN DE REFERENCIA</b></p>                                  | M2 |  |  |
| 4 | <p>Cortina Tipo Panel Japones – tela tipo Cascada - Composición – 100% - Revestimiento Acrilico - Poliéster – Resistente a la Luz Grado 4 - Peso 210 gr/m2 (+/- 5%)</p> <p><b>IMAGEN DE REFERENCIA</b></p>   | M2 |  |  |
| 5 | <p>Cortina en Tela Jacquard-Material Poliester-terminacion Baltica-</p> <p><b>IMAGEN DE REFERENCIA</b></p>   | M2 |  |  |


|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 13 de 23     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |  |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |  |
| Versión: 2          |  |  |

|   |   |    |  |  |
|---|---|----|--|--|
|   |   |    |  |  |
| 6 | <p>Cortina en Tela Velo-Material Poliester-terminacion Visillo Milano-Iberico</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA</p>  | M2 |  |  |
| 7 | <p>Bolillo en Madera Mega Marrón 35mm x metro lineal para cortina</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA</p>   | ML |  |  |

|    |  |    |  |  |
|----|--|----|--|--|
|    |   |    |  |  |
| 8  | Tubo Ranurado 19 mm x metro lineal Café<br>IMAGEN DE REFERENCIA<br>   | ML |  |  |
| 9  | Soporte Doble Cerrado Marrón 35 mm Bx1<br>IMAGEN DE REFERENCIA<br>    | UN |  |  |
| 10 | Soporte Sencillo Cerrado Marrón 35 mm Bx1<br>IMAGEN DE REFERENCIA<br> | UN |  |  |
| 11 | Bastón Cerrado Cafe<br>IMAGEN DE REFERENCIA<br>                     | UN |  |  |

#### OTRAS CONDICIONES TECNICAS

| ÍTEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--------|-----------|
| 1    | El oferente debe ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y de obligatorio cumplimiento.   |        |           |
| 2    | <b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. <b>(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</b> |        |           |
| 3    | <b>GARANTÍA DE REPOSICIÓN:</b> El contratista deberá <b>certificar por escrito</b> que repondrá el elemento dentro los tres (3) días siguientes a la entrega, aquellos bienes que no correspondan a lo solicitado en el contrato, igualmente aquellos elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional. <b>(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</b>   |        |           |


|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 15 de 23     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 4 | <b>GARANTÍA</b> El futuro contratista deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos por un término de un (1) año. <b>(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</b>  |  |  |
| 5 | El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.  |  |  |
| 6 | <b>TRANSPORTE:</b> El contratista será el responsable de transportar de manera segura <i>sin costo adicional</i> los elementos en el sitio indicado, <b>(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</b>   |  |  |
| 7 | El futuro contratista se compromete a cumplir con la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.   |  |  |
| 8 | <b>ENTREGA:</b> La entrega de los bienes objeto del presente proceso será con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato y luego de la formalización de la entrega de los elementos, facturas de compras y demás requisitos debe ser ante el Almacén de Intendencia MEPAS, ubicado en la 4 Nro. 18ª-131 barrio los Elíseos horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados, de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento.  |  |  |
| 9 | <p><b>NORMATIVIDAD AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Resolución 1511 de 2010 ministerio de ambiente , vivienda y desarrollo territorial "por el cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones " y la demás normatividad legal aplicable en la materia de la disposición final post consumo de los bienes que suministre en la ejecución del contrato. <b><u>ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO</u></b></li> <li>❖ <b>Disposición final de bienes post consumo.</b> Los productos, al final de su vida útil, se convierten en desechos que generan impactos ambientales que deben evitarse con sistemas adecuados de recolección y eliminación a través de la puesta en marcha de planes post consumo. Un Plan Post Consumo, es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post consumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada Por lo cual el contratista deberá formular e implementar sistemas de recolección y gestión de los residuos Pos consumo, lo cual se realiza previamente con aprobación del supervisor del contrato a fin de contemplar la periodicidad de recolección y demás trámites. En el marco de la responsabilidad ambiental, y con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento dela legislación, y el control de aspectos e</li> </ul> |  |  |

|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
|    | <p>impactos ambientales asociados a nuestras instituciones, procesos y servicios; dando aplicación a la resolución No. 03924 del 24/06/2016 "Por la cual se expide el manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". <b><u>ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Certificar que dará cumplimiento de las normas establecidas en la legislación Colombiana por lo cual se hace necesario un personal capacitado e idóneo en materia ambiental, se deberá rendir actas para el control de los residuos sólidos con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas en mención.</li> <li>❖ Cumplimiento a la siguiente normatividad legal Decreto No 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.</li> <li>❖ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.</li> </ul> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.</p>  |  |  |
| 10 | <p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:</b> Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista.</li> <li>2. Nombre del contratante.</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Valor del contrato.</li> <li>5. Fecha de suscripción del contrato.</li> <li>6. Fecha de terminación.</li> <li>7. Concepto de la recepción del contrato.</li> <li>8. Personal contacto para verificar la información.</li> <li>9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> |  |  |

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
CC. N° \_\_\_\_\_

**CERTIFICO QUE CONOZCO Y CUMPLO CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO ACTUAL, ADEMÁS OFREZCO GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 17 de 23     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |  |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |  |
| Versión: 2          |  |  |

## ANEXO No. 2

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

#### ETAPA CONTRACTUAL Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS

El CONTRATISTA deberá Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación a la oferta, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar, así:

#### ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#### GARANTIAS DEL PROCESO

#### ETAPA CONTRACTUAL Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS


| MECANISMO COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE RIESGO       | ESTIMACION DEL RIESGO                             | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA  | JUSTIFICACION COBERTURA/VIGENCIA  |
|---------------------|-----------------|------------------------------|---|-----------------------|---|---|
| GARANTIA UNICA      | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y HASTA CUATRO (4) MESE MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA      | RIESGO JURIDICO | CALIDAD DEL BIEN             | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS             | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.   |

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA  | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA   |
|---------------------------|-----------------|---|---|-----------------------|---|--|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO             | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS  | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA               |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL  | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO  | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%)DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO   | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| NO. | CLASE      | FUENTE  | ETAPA        | TIPO        | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)  | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO  | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS   | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |         |              |                    | ¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN                     |  |
|-----|------------|---------|--------------|-------------|---|---|--------------|---------|--------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------|--------------------|---|--|--|--|--|--|
|     |            |         |              |             |   |   |              |         |                    |           |                        |   | PROBABILIDAD                    | IMPACTO | CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN TOTAL |   |  |  |  | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO PERIÓDICO? | ¿CUANDO?                               |
| 1   | GENERAL    | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA  | NO OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.                             | 3            | 3       | 6                  | ALTO      | CONTRATISTA            | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL INFORMANDO AL CONTRATISTA DE IGUAL FORMA SE REDUCE LA PROBABILIDAD REALIZAN LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | 2                               | 2       | 4            | BAJO               | NO  | ANALISTA DE CONTRATO                               | ACEPTACIÓN DEL PROCESO                         | APROBACIÓN DE LA PÓLIZA                          | COMUNICACIÓN OFICIAL                     | UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO            |
| 2   | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.  | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO                                 | 2            | 4       | 6                  | ALTO      | CONTRATISTA            | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES  | 2                               | 3       | 5            | MEDIO              | SI  | SUPERVISOR DEL CONTRATO                            | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO                      | TERMINACIÓN DEL CONTRATO                         | INFORMES DE SUPERVISIÓN                  | MENSUAL                                |
| 3   | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN    | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA  | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN   | 2            | 3       | 5                  | MEDIO     | ENTIDAD                | EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR   | 1                               | 2       | 3            | BAJO               | NO  | INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES             | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS                       | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES                  | CONSOLIDADO EVALUACIONES                 | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 4   | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                   | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES                        | 3            | 3       | 6                  | ALTO      | CONTRATISTA            | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUE Y GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO  | 1                               | 2       | 3            | BAJO               | SI  | DUEÑO DE LA NECESIDAD                              | ESTUDIO PREVIO                                 | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO                         | EVALUACIÓN JURÍDICA                      | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 5   | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES | 2            | 3       | 6                  | ALTO      | CONTRATISTA            | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES   | 1                               | 2       | 3            | BAJO               | SI  | DUEÑO DE LA NECESIDAD                              | ESTUDIO PREVIO                                 | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO                         | EVALUACIÓN JURÍDICA                      | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 19 de 23     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,

Señores  
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO  
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 075 2021** cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES PERSIANAS, CORTINAS A TODO COSTO E INSTALACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO."**.

Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEPAS MIC 075 2021** cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES PERSIANAS, CORTINAS A TODO COSTO E INSTALACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO."**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:


1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se

evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

---

(Firma del representante legal))

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 21 de 23     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |  |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |  |
| Versión: 2          |  |  |

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta **Corriente** \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

**Ahorros** \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_  
 (Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

## FORMULARIO No. 3

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.


**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.1.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
  - b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 23 de 23     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |  |   |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |   |
| Versión: 2          |  |   |

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.